

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Por un oficio de 7
Yo el infrascripto Ci.^{no} del Rey nro. Señor publico del Num.
y Ayuntamiento de esta villa de Huelva: Certifico en la misma
forma q. puseo que por el mes de marzo ó Abril del co-
mune año p.^o sup.^o Bautista se me entregó un sum.
solicitando se le diese por la d^{na}. villa licencia q. hiciese
una Casa en el sitio q. se desda la q. habita afrontando
con la Calle de S.^o Parg.^o y la del Comvento, asta llegar alos pa-
tos del via Cruzis, y hecho se p^o al Ayuntamiento denego la
licencia p.^o haberala denegado también a otros vecinos q. anterior-
mente también lo solicitaron y también se mandó q. el singular
Bautista exhibiese el título ó licencia q. tubiere p.^o la fabrica
de la Casa q. habita, y habiendolo hecho saber, me respondio
que d^{na}. Suñencia se la concedio a la villa ad.^{na} Juan.^o Valentin
Soriaño, y este le cedio el sitio y manifestó q. la referida
licencia la tenía p^o ventada en unos autos q. se porizaban
en la R.^o Chancilleria de Granada: cuyo sumoial
estaba en un solo medio pliego, y se ha traído papelado p.^o no ha-
berle encontrado sin embargo de haberle buscado con bastan-
te Cuidado: fue si quanto p^o Certifico según he por me-
morias y en cumplimiento de lo decretado en veintey tres del comun.
re: P.^o q. asi Conite libro esta q. firmo en Huelva Noiembre
veintey ocho de mill setec^{tos}. ochentay ocho //

Alonso de la Cruz
Saque